



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: AA-046-E145-22
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR046-E145-2022
 Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022
 No. de Pedido: D2P0686
 Num. Dictamen Présup: S/N
 Elaboración: 09/09/2022 Impresión: 09/09/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI

Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAVUACAN
 IZTAPALAPA 09500

R.F.C. CCF -180213-TK5 No. Proveedor: 00147252

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo Descripción

1 060 125 18790002 BOLSA. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TOM

Marca: BOLSA SISTEMA PARA RECOLECCION
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

(cuarenta y dos mil setenta y siete pesos 38/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	36,273.60
I. V. A.	\$	5,803.78
TOTAL	\$	42,077.38

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR: El Proveedor declara que el producto que se suministra es de su propia fabricación, que cumple con las especificaciones técnicas y de calidad que se le han requerido, que no tiene pendiente ninguna demanda judicial, ni está sujeto a embargo, ni a cualquier otro procedimiento legal que impida el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El Proveedor declara que el producto que se suministra es de su propia fabricación, que cumple con las especificaciones técnicas y de calidad que se le han requerido, que no tiene pendiente ninguna demanda judicial, ni está sujeto a embargo, ni a cualquier otro procedimiento legal que impida el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Comprador
 E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTO

CFB. CLAUDIA AYTAGRACILLO ROMERO COLOMBRES
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Requiriente
 DR. ENRIQUE LIMEIDA GONZALEZ
 ENCARREGADO DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LAYRA GERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIA
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-046-E145-22**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. ComprimetIAA-050GYR046-E145-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **19/09/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 Elaboración: **09/09/2022** Impresion **09/09/2022**

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI
Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAAHUACAN
IZTAPALAPA 09500
R.F.C. CCF-180213-TKS No. Proveedor: 001472252
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000
Circ. 22 Loc. 19 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier retención sobre su pedido, transcurrido ese lapso, será de responsabilidad del proveedor.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente serán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de titularidad de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará a conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, lo cual se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobretimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que son denominados como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-Vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta por (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día señalado.

Comprador

J. JENNY CINTO VERGARA
ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES
JEFE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO BARRA SALAZAR
DIRECTOR UMAE

Area Requirida

DRA. YANIRA ALMEIDA GONZALEZ
ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA SAURA CERON LINARES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI

Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAVUACAN
 IZTAPALAPA 09500

R.F.C. CCF -180213-TK5 No. Proveedor : 00147252

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/09/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-046-E145-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/AA-050G/YR046-E145-2022
 No. de Pedido: D2P0686
 Elaboración: 09/09/2022 Impresión 09/09/2022

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este Instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el presente anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la L.A.S.S.P. y 48.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PPL) del IMSS.
 - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser respaldado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad íntegramente y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de esta pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará compraventa en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Coordinador
 E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ATAGRACIA ROMERO COLOMBRES
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL GASTO Y SUMINISTRO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DR. YANIEL ALMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAUBA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-046-E145-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR046-E145-2022
 No. de Pedido: D2P0686
 Elaboración: 09/09/2022 Impresión 09/09/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI

Dirección CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAMUACAN
 IZTAPALAPA 09500

R.F.C. CCF -180213-TKS No. Proveedor: 00147252

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/09/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Saura Alejandra Hernandez Larc
 Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

5523445233

FECHA

DIA	09	MES	09	AÑO	2022
-----	----	-----	----	-----	------

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Esaura Robicci # 3155

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

Comptador
 I.E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO DEL CAMARÉS
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL GASTO Y SUMINISTRO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DR. MANUEL ALMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA ANTONIA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA